

Guayaquil, 2 de abril de 2014.

Srs.

LUNTERWILL SA.

Att.: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

*De conformidad con lo dispuesto en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías, y en mi calidad de Comisario Principal, cúpleme informar, que los administradores de la Compañía LUNTERWILL S.A., acataron, toda disposición, norma legal, estatutaria y reglamentaria, en la elaboración de los Estados Financieros, como lo son el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambio en la Situación Financiera y demás anexos, habiéndonos brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros antes mencionados, así como para el cumplimiento que se han dado a las normas y demás disposiciones legales, antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del Ejercicio Económico del año 2013 reflejan la real situación de la empresa, por lo que gozan de confiabilidad.*

*Declaro, que son adecuadas la conservación y custodia de los Activos y/o bienes de la sociedad y de terceros, que se encuentren en poder y bajo responsabilidad de la empresa. Igualmente considero que la correspondencia Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.*

*No existen comentarios que hacer con relación a la Junta General de Accionistas, y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los Administradores, ya que en el Estado de Pérdidas Ganancias, se reflejan todas y cada una de las operaciones de la Compañía y de sus resultados obtenidos.*

*Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.*

*Atentamente,*

**SRTA. JUANA TAPIA**  
**COMISARIO PRINCIPAL**